



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001354

USHUAIA, 16 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-93993-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) equipos de trituración de papel profesional industrial para la Dirección General de Epidemiología y Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 356/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 407/25 - 525 (Nº de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas BOGDANICH, MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT 20-30571474-8 y LAVORI HENNINGER, GUSTAVO CUIT 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT 20-30571474-8, renglón N° 01 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.983.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo desestimó la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO CUIT 20-24518738-7 en virtud de carecer de la garantía de oferta solicitada para la presente contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 407/25 - 525, por la adquisición de dos (2) equipos de trituración de papel profesional industrial para la Dirección General de Epidemiología y Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT 20-30571474-8, renglón N° 01 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.983.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9088UG, UGC

///...2

M.S.
L.A.V.V.

EJECUTIVO
DEL GOBIERNO
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

UC9088, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

001354

/25.

M.S.
L.A.V.V.

EL CODIGO FISCAL
DEL ARGENTINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud